



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-45/2019-INC-1

ACTOR: DONATHIEN BALTAZAR PABLO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CIUDADANO COSME JUSTO HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

LUIS ALBERTO GÓMEZ PARRA.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-45/2019-INC-1.

INCIDENTISTA: DONATHIEN BALTAZAR PABLO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CIUDADANO COSME JUSTO HERNÁNDEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de abril del dos mil diecinueve.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con la siguiente documentación:

- 1- Acuerdo de fecha 11 de abril, mediante el cual, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ordenó turnar a la ponencia a su cargo el cuaderno incidental de incumplimiento de sentencia identificado con la clave TEV-JDC-45/2019-INC-1, formado con motivo del escrito presentado por Donathien Baltazar Pablo, quien se ostenta como representante legal del ciudadano Cosme Justo Hernández, por el cual aduce el incumplimiento de la sentencia recaída en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en que ahora se actúa.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz 2 y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, **SE ACUERDA:**

Primero. Recepción y radicación. Se radica el cuaderno incidental con expediente TEV-JDC-45/2019-INC-1 en la ponencia del suscrito Magistrado, y se tiene por recibida la documentación de cuenta, la que se tiene por agregada en las actuaciones del presente expediente incidental, para que obre como en derecho corresponda.

Segundo. Requerimiento. Toda vez que del análisis del escrito que motiva la integración del presente incidente, se advierte que, quien lo